

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18772 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación del Notario de Vélez-Málaga, don José Uceda Montoro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Vélez-Málaga, don José Uceda Montoro, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, a 20 de octubre del 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada

18773 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación del Notario de Alicante, don Julián Cambroner Martínez.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Alacant/Alicante, don Julián Cambroner Martínez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, a 21 de octubre del 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

18774 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año a la Notaria de Palma de Mallorca, doña Pilar López-Contreras Conde.*

En vista de lo solicitado por la Notaria de Palma de Mallorca, doña Pilar López-Contreras Conde, y de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 109 y concordantes del Reglamento Notarial.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado declarar a la mencionada Notaria en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año y reservarla el derecho de reingresar en el servicio por la misma población de Palma de Mallorca, con arreglo a los citados artículos reglamentarios.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, a 22 de octubre del 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de las Illes Balears.

MINISTERIO DE DEFENSA

18775 *ORDEN DEF/3567/2004, de 26 de octubre, por la que, en ejecución de sentencia, se rectifica la Orden DEF/2082/2002, de 31 de julio, que resuelve el concurso de méritos convocado por Orden DEF/752/2002, de 22 de marzo.*

En cumplimiento del Auto de 30 de Junio de 2004 del Juzgado Central Contencioso Administrativo n.º 6, recaído en el recurso contencioso administrativo número 28/03 interpuesto por doña Gloria Zarazaga Gil contra la resolución del concurso de méritos convocado por Orden DEF/752/2002, de 22 de Marzo de este Departamento, resuelvo:

Primero.—Anular la adjudicación del puesto de trabajo de la plaza número de orden 160 en el Hospital Militar Orad y Gajias (actual Hospital General de la Defensa) y que recayó en Doña Marina Cañete Gamarra, con N.R.P. 1785003502 A1135.

Segundo.—Realizar, una vez recibida nueva propuesta de la Comisión de Valoración, la adjudicación del puesto de trabajo reseñado en el apartado primero de la presente Orden a la funcionaria Doña Gloria Zarazaga Gil con N.R.P. 1712358646 A 1135. La fecha de toma de posesión se retrotraerá, tanto económica como administrativamente, a la fecha que debió tomar posesión del puesto de trabajo recurrido.

Tercero.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.